



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Demandante : COOPERATIVA COONFIE
Demandado : JUAN CARLOS ROJAS MANCHOLA Y OTRA
Radicado : 2021-00140

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en escrito que antecede, se ordena REQUERIR al pagador de la empresa FUNERARIA LA BASILICA DE NEIVA, para que se sirva informar acerca del cumplimiento de la orden comunicada mediante oficio No. 511 enviado al correo electrónico basilicaneiva@gmail.com el 12 de marzo de 2021.

Por secretaria, líbrese el oficio correspondiente y comuníquese a través de correo electrónico.

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ